

Guayaquil, 15 de abril de 2013

A los señores:

SOCIOS DE ECUAFAGABE CIA. LTDA.

En calidad de Comisario designado por la Junta General Extraordinaria de SOCIOS de **ECUAFAGABE CIA. LTDA.**, y en cumplimiento con lo establecido en la ley de Compañías, expongo las observaciones más relevantes y los resultados obtenidos en el transcurso del análisis a los estados financieros al 31 de diciembre del 2012.

CAPITAL SOCIAL

La Compañía, al cierre del ejercicio económico del 2012, su Capital Social alcanza a US\$ 1.000,00 (Un Mil 00/100) dólares.

GESTION ADMINISTRATIVA

La Sociedad, durante el ejercicio 2012, cumplió con los objetivos planeados por la Junta General de Accionistas de mantenerse como empresa en marcha; y con las disposiciones legales señaladas en la Ley de Régimen Tributario Interno en materia Tributaria, Superintendencia de Compañías, Código de Trabajo y demás organismos de control relacionados con las operaciones de la empresa.

Se verificó que el Administrador presenta mensualmente el balance general y estado de pérdidas y ganancias, así como el presupuesto general de la compañía para información de los accionistas.

REGISTROS CONTABLES

La empresa lleva los principales libros contables, como son: Libro Diario, Mayor, Caja, Bancos, Auxiliares de Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar, Deudores y Acreedores Diversos, entre otros.

Los costos y gastos se registran cuando se conocen y los ingresos cuando se realizan. Las autorizaciones de los egresos son efectuadas con los vistos buenos de los funcionarios competentes.

Las transacciones se anotan por medio de comprobantes que están debidamente prenumerados y constan con los soportes adecuados, los mismos que tienen las firmas de responsabilidad en cada caso.

Los estados financieros elaborados por la Compañía están de acuerdo a Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, promulgados por la Superintendencia de Compañías, y para efecto de declaraciones de impuestos al Servicio de Rentas Internas se realiza la respectiva conciliación tributaria conforme lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento de Aplicación, vigente.

EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

Con el propósito de evaluar el control interno de la compañía se analizó los documentos contables en base de muestreo seleccionado para nuestra labor.

Los comprobantes de ingresos a caja, cheques, notas de débito, y/o crédito y demás documentación que sirve para el control de la información financiera de la empresa, están debidamente ordenados, archivados secuencialmente y con los soportes respectivos.

Las conciliaciones bancarias se efectúan cada fin de mes, las mismas que son elaboradas por un asistente de contabilidad y revisadas por el Contador General de la empresa.

ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA “NIIF”.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año y amparado en el artículo 294 de la Ley de Compañías, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de

la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009; Que mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006.

Que es necesario viabilizar el pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global; Que el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley, y determina su aplicación para los estados financieros a partir del año 2010. El 31 de Noviembre del 2008 mediante Resolución No. S08.G. DSC.010, establece el cronograma de implementación de las NIIF. El cronograma de aplicación termino en el año 2012.

Como parte del proceso de transición, las compañías elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (socios, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y

en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 ó 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o socios, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad “NEC”, de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011.

Por lo expuesto, DGMC Ecuador S.A., cumplió con la implantación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, conforme lo señala la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En lo relacionado al cumplimiento de las disposiciones tributarias contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento para la Aplicación de la citada Ley, y demás normas tributarias promulgadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), se constató que la Compañía cumple con dichas obligaciones, como son:

- Declaraciones de retenciones de impuesto a la renta en la fuente.
- Declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA).

- Emisión de comprobantes de retenciones en la fuente por los pagos realizados a los proveedores de bienes y servicios.
- Cumple oportunamente con la información requerida por el Servicio de Rentas Internas (SRI).
- Entre otras.

UTILIDAD DEL EJERCICIO

La Sociedad, en el ejercicio económico 2012, presenta una utilidad de USD \$ 153.663,30 antes de participación a trabajadores y de impuesto a la renta.

GESTION FINANCIERA

De la estructura financiera de la empresa se observa lo siguiente:

$$\begin{aligned} \text{CAPITAL DE TRABAJO} &= \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \\ &= \frac{206.190,51}{54.728,46} = 3,77 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{PATRIMONIO} &= \frac{\text{PATRIMONIO NETO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} \\ &= \frac{151.462,05}{206.190,51} = 73,46\% \end{aligned}$$

INTERPRETACION

CAPITAL DE TRABAJO.-

Del análisis al capital de trabajo se observa que por cada dólar que adeuda la Compañía, tiene USD \$ 3.77 para su cancelación. Existe holgura económica de USD\$ 0,77.

PATRIMONIO NETO.- El Patrimonio de la Compañía representa el 73,46 % de los activos totales, lo que demuestra que la deuda a terceros es del 26,54 %.

Atentamente,

Richard Baque M.
COMISARIO
Reg. Nac. 0.12445